



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	7-2019-00570
Demandante	Corbanca Colombia S.A.
Demandado	Roció Idárraga Arredondo.
Providencia	Sustanciación N° 126.
Decisión	Ordena devolver expediente al juzgado de conocimiento.

Una vez revisado el expediente, se logró verificar que el fragmento físico presenta inconsistencias en su foliatura, y el digital no cumple con los lineamientos establecidos por la CIRCULAR PCSJC21-6 del 18 de febrero del año 2021, mediante la cual se definió la *“ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS FUNCIONALES DEL PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE”*.

Por lo anterior, se ordena devolver el asunto al juzgado de conocimiento, con el fin de que este subsane las fallas aquí anotadas.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71f8ba2768f498ab2999b21ab7e4fee681e1999ccc4ed10e46ea894681e9df8d

Documento generado en 24/05/2021 03:13:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>